



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/Proceso Concursal Expediente Electrónico Nro. 2020-11696611-GCABA-DGAYDRH

VISTO: Las Leyes N° 6035 y 153 (T. C. 6588) complementarias y modificatorias, los Decretos Nros. 281/2011 y sus modificatorios, 463/2019 y sus modificatorios, 164/22 y sus modificatorios, 311/2022 y sus modificatorios, el Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABA-MEFGC/2019, Resolución 52-GCABA-SSAPAC-23, el Expediente Electrónico Nro. 2020-11696611-GCABA-DGAYDRH, y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución 52-GCABA-SSAPAC-23 se llamó a concurso público y abierto para cubrir CUARENTA (40) cargos de Medico/a de Planta con especialidad en Pediatría, con 30 hs. semanales de labor, para prestar servicios en diversos efectores de salud dependientes de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria de este Ministerio de Salud, conforme lo establecido por el Decreto N° 311/2022., en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, del acta paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N 4565-GCABA-MEFGC/2019;

Que por un error material e involuntario se consignó erróneamente la fecha de apertura de inscripción el día 08 marzo de 2023;

Que a fin de subsanar el error indicado precedentemente es necesario modificar el acto administrativo consignado en el primer considerando.

Por ello, conforme a lo determinado por la normativa vigente,

**EL SUBSECRETARIO DE ATENCION PRIMARIA, AMBULATORIA Y COMUNITARIA
RESUELVE:**

Artículo 1°. – Modifíquese la fecha de apertura inscripción consignada en la de Resolución 52-GCABA-SSAPAC-23, siendo la correcta el día 13 de marzo de 2023.

Artículo 2°. - Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Gerencia Operativa de Concursos y Designaciones de la Carrera de Profesionales de la Salud. -

